OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0005/01/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/0077/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de enero de 2023

ANARGELIA TORIZ MONROY

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/1647/05 de fecha 29 de Marzo de 2005 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE MEXCALCUAUTLA, Teziutlán, F21174MEX002, madera en rollo, *Pinus chiapensis,* (Pino), 1,127.995 Metros cúbicos	94	1	94	25979045	25979138
RUSTICO UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE MEXCALCUAUTLA, Teziutlán, F21174MEX002, Leña, *Pinus chiapensis,* (Pino), 433.844 Metros cúbicos	43	95	137	25979139	25979181
RUSTICO UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE MEXCALCUAUTLA, Teziutlán, F21174MEX002, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 68.861 Metros cúbicos	6	138	143	25979182	25979187
RUSTICO UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE MEXCALCUAUTLA, Teziutlán, F21174MEX002, Leña, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 26.485 Metros cúbicos	3	144	146	25979188	25979190

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Enero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0005/01/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/0077/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de enero de 2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 11/95 PFC

L´MCCP/I´MMJ/ych